

RIO GALLEGOS, 10 de Julio de 2017

VISTO:

El Expediente N° 70.397/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 76 y 77 obra Disposición N° 067/17 dictada por el Sr. Decano Ad-Referéndum del Consejo de Unidad, mediante el cual se autorizó la Contratación, bajo la modalidad de Locación de Servicios, de la firma Cooperativa de Trabajo y Servicios Generales ELUNEY Ltda., cuya Presidente es la Sra. Luciana CRUZ, a fin de brindar un servicio especializado en el cuidado y formación de los niños/as a través de la educación temprana y la adecuación de las condiciones ambientales y afectivas en el Jardín Maternal de la Unidad Académica Río Gallegos, a partir del 13 de Febrero y hasta el 30 de Junio de 2017, por la suma mensual de PESOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NUEVE Y SIETE CENTAVOS (\$ 98.409,17);

QUE a fs. 107 obra Nota N° 187/17 interpuesta por la Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario mediante la cual solicita la contratación de la Cooperativa de Trabajo "JUANA AZURDUY" Limitada, para desarrollar las actividades de Puericultoras en el Jardín Maternal de la Unidad Académica Río Gallegos, desde el 1° de Julio hasta el 30 de Diciembre de 2017;

QUE la Cooperativa ELUNEY Ltda., responsable de brindar el servicio en años anteriores, mediante los respectivos contratos, presenta Nota en donde da por finalizado su compromiso administrativo con la Universidad, a partir del vencimiento del 30 de Junio de 2017, indicando que con anterioridad al contrato vigente, se acordó con la Cooperativa de Trabajo "JUANA AZURDUY" que la Cooperativa las acompañaba administrativamente hasta la obtención de la licencia en el INAES;

QUE la Cooperativa de Trabajo "JUANA AZURDUY" Limitada obtiene la aprobación de su Estatuto el 10 de Marzo de 2017, quedando habilitada para brindar los servicios de puericultoras;

QUE los integrantes de la Cooperativa de Trabajo "JUANA AZURDUY" Limitada, que antes efectuaban sus actividades por la Cooperativa de Trabajo y Servicios Generales ELUNEY Ltda, vienen desarrollando satisfactoriamente las tareas encomendadas y fueron realizando cursos de capacitación con el objetivo de mejorar la calidad de la tarea realizada;

QUE por Nota N° 1794/17 el Director de Economía y Finanzas de la U.A.R.G. certifica la existencia de crédito presupuestario para proceder a la Contratación, bajo la modalidad de Locación de Servicios, de la firma Cooperativa de Trabajo "JUANA AZURDUY" Limitada, por un monto mensual de PESOS CIENTO TRES MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 103.329,63);

QUE según lo establecido en el Artículo 68° - Inciso h) del Estatuto de la U.N.P.A. es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación en vigencia;

QUE en tal sentido, obra Despacho de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto N° 60/17;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todas sus partes Disposición N° 067 de fecha 23 de Febrero de 2017 dictada por el Sr. Decano Ad-Referéndum del Consejo de Unidad.-

ARTICULO 2°.- AGRADECER los servicios prestados por la Cooperativa de Trabajo y Servicios Generales ELUNEY Ltda. hasta el 30 de Junio de 2017.-

ARTICULO 3°.- AUTORIZAR la Contratación, bajo la modalidad de Locación de Servicios, de la firma Cooperativa de Trabajo "JUANA AZURDUY" Limitada (CUIT N° 30-71562571-3), a fin de brindar un servicio especializado en el cuidado y formación de los niños/as a través de la educación temprana y la adecuación de las condiciones ambientales y afectivas en el Jardín Maternal de la Unidad Académica Río Gallegos, a partir del 1° de Julio y hasta el 31 de Diciembre de 2017, por la suma mensual de PESOS

///



N°

309/17

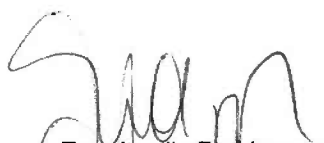
//2.-

NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NUEVE Y SIETE CENTAVOS (\$ 98.409,17).-

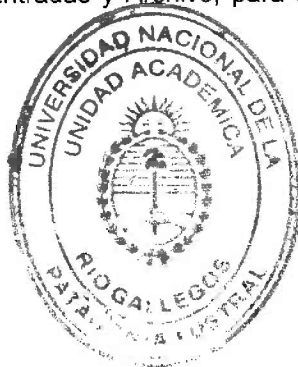
ARTICULO 4°.- SOLICITAR a la Secretaría de Administración incorpore a los presentes actuados, la nómina de socios de la Cooperativa de Trabajo "JUANA AZURDUY" Limitada, que brinda el servicio especializado en el cuidado y formación de los niños/as a través de la educación temprana y la adecuación de las condiciones ambientales y afectivas en el Jardín Maternal de la Unidad Académica Río Gallegos.-

ARTICULO 5°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a las FUENTES DE FINANCIAMIENTO 1.2 – RECURSOS PROPIOS - PROGRAMA 16 – ACTIVIDAD 10 – INCISO 3 – SERVICIOS NO PERSONALES y FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 – TESORO NACIONAL – PROGRAMA 45 – ACTIVIDAD 9 – INCISO 3 – SERVICIOS NO PERSONALES – Con afectación del gasto a la Unidad Principal 002 – UARG – Sub Unidad 106 – Acceso y Permanencia - Sub Sub Unidad 001 - Jardín - PRESUPUESTO 2017.-

ARTÍCULO 6°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Administración, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Dirección de Economía y Finanzas, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG